



306.



cimiento de ello al publico por medio de bando y
y edicto: que se reportan cédulas a los contribuyentes para que se presenten a pagar hasta el
dia veinte y tres al Recaudador D. Domingo
Poisignoli a quien se nombra como tal, con
prevenciones a aquellas que el que dejase
transcurir el termino sin verificar el abo-
no, sea apremiado por los medios e instanc-
cion, facilitandose al citado Recaudador co-
pia de dichos reportamientos y lo demas que sea
necesario; ausandose el Señor a la Admini-
tracion, a la qual se diga que como hasta hoy
no haya sido posible dar a conocer al
publico el anunciado Reporte, ignorando la
compension en ella las cantidades que les corres-
ponden satisficendole cuales sean instandole
a la mayor brevedad; y que considerando la
Urgencia de la operacion, apesar de
sus deseos, no porra estar concluida en los
pocos dias que restan hasta el quince

